		ORDEN DE C	T		CATALOGO			ICO.		
Orden de compra:	CE-2019	0001540075	Fecha o emisión		20-03-2019	Fech:	ı de ación:	22-03-2019		
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO	SDE	L PROVEEDO	R				
Nombre COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732		179073265	2657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA	A LOPEZ GERMA	N BOLI	VAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecom	sa@cogecomsa.ec	Correo electró de la empres	nico	cogecomsa@cog	ecoms	a.ec			
Teléfono:	0994669	451 3814362 3814	361 3814	360 0	994669204 0994	166945	1			
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 32757			100			Nombre de 0358 Entidad Financiera:		ad	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATO	S DE LA	ENT	TIDAD CONTR	ATAN	TE			
Entidad contratante:		ION DISTRITAL ALITRE MIES	RUC:		0968598640001	Teléf	ono:	04-2792-58	8 04-2792588	
Persona que autoriza:	ue LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Cargo:		42 12 13 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15		orreo vanessa.jalka@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónic		Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec				
	Provincia: GUAYAS		Cantón:		SALITRE	Parre	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL.			
Dirección de entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Número:		S/N	Inter	Intersección: GARCIA MORENO			
	Edificio; S/N		Departamento:		nto: S/N	Teléfono:		04-2792-588 04-2792588		
Horario de recepción de 08H00 A 17HOO mercaderia:										
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ECON. RONNY VELIZ QUINTO									
Nota:	entidad c	que en el caso de ontratante, respect ón de un acuerdo c	o al tipo	de ent	regas parciales r	equerio	las, se	podrá realiza		
		or a company or a respect to the property of the AE					Settlement for the Land	and the state of t		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente: sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

OUINTO

Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA JALKA MACIA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V, Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESINTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 800 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCION (S): 3 - 5	400	1,2800	0,0000	512,0000	12,0000	573,4400	\$30805

- TIPO GENERAL - LARGO (M): 750 M - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACION LIMPIEZA				
- USOS: ASEO PERSONAL				

512,0000
61,4400
573,4400

Número de Items	400
Flete	0,000
Total de la Orden	573,4400

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 13:17:34